

Paula Fleisner. Universidad de Buenos Aires/CONICET: “Teología económica: funcionamiento y articulación de la máquina gubernamental. Una mirada sobre los aportes de Giorgio Agamben a la genealogía del gobierno foucaultiana”.

Es bien conocida en la actualidad la exhaustiva investigación sobre el funcionamiento de las sociedades modernas llevada adelante por Giorgio Agamben a partir de la publicación de *Homo sacer I* (1995). Aun con los matices y los cambios de perspectiva que esta obra en progreso fue evidenciando en todos estos años, en términos generales puede decirse que se trata de un trabajo genealógico sobre el funcionamiento del poder en Occidente en sus distintos aspectos (metafísico, político, jurídico, histórico, económico). En una línea, abierta por Nietzsche y continuada por Foucault, que concibe la tarea filosófica como un ejercicio de diagnóstico del presente, podría sostenerse que también Agamben busca hacer un “uso instrumental de la historia” en el que, como le gustaba decir a Foucault, los análisis tácticos y estratégicos permitan mostrar “los engranajes por los cuales se produce lo imposible” que ha devenido necesario.¹

El paso más reciente de esta investigación ha sido *Il regno e la gloria. Per una genealogia teologica dell'economia e del governo* (2007). En este libro, Agamben se propone continuar y corregir la genealogía de la gubernamentalidad moderna planteada por Foucault en el curso en el College de France llamado *Sécurité, territoire, population*.

Allí se distinguían tres modalidades de las relaciones de poder: el sistema legal (correspondiente al modelo institucional del Estado territorial de soberanía), los mecanismos disciplinarios (correspondientes a las sociedades modernas de disciplina) y los dispositivos de seguridad (correspondientes al estado de población contemporáneo y a la práctica del gobierno de los hombres). El surgimiento de éstos últimos pone en evidencia el problema político más importante de la modernidad, que no es el del *imperium*, sino el de la gubernamentalidad. Según Agamben, Foucault señala con claridad el origen de las técnicas gubernamentales en la pastoral cristiana que, con su doble capacidad de articulación individualizante y totalizante, deviene el modelo del gobierno político y del Estado moderno. Además, y esto resulta central en la continuación agambeniana de esta genealogía, Foucault advierte que la pastoral y el gobierno de los hombres comparten la idea de una “economía”, entendida como gestión ordenada sobre el modelo familiar y llega a la conclusión, compartida por Agamben, de que “pastoral eclesíastica y gobierno político se sitúan ambos en el interior de un paradigma sustancialmente económico”.²

Es a partir de este diagnóstico que Agamben se propone sacar a la luz las implicancias teológicas del término *oikonomia*, lo cual permitiría a la vez contextualizar, modificar las coordenadas cronológicas y dar un “mejor” fundamento a esta hipótesis foucaultiana. Se tratará, entonces, de identificar en la temprana elaboración del paradigma trinitario, el origen de la noción de un gobierno económico de los hombres y del mundo y el germen de la división entre Reino y Gobierno. Con este objetivo, Agamben vuelve sobre el debate entre Schmitt y Peterson y sostiene que hay en la teología cristiana, además del discutido paradigma de la «teología política» que funda en el Dios único la trascendencia del poder soberano, un paradigma de la «teología económica» que, concebido como un orden inmanente, doméstico y no político en sentido estricto, sienta las bases de la “biopolítica moderna hasta el triunfo actual de la economía en todos los aspectos de la vida social”. En este trabajo analizaré las principales tesis de este libro y evaluaré sus aportes en relación a la búsqueda de aquella “política que viene”, inoperante e improductiva, que Agamben propone.

¹ R-P Droit, *Entrevistas con Michel Foucault*, “Soy un artificiero”, trad. R. Rius, Buenos Aires, Paidós, 2006, .102.

² G. Agamben, *Il Regno e la Gloria, Per una genealogia teologia dell'economia e del governo*, cap. 5: “La macchina provvidenziale”, Vicenza, Neri Pozza, p. 126. (la traducción es mía)